



CONVENIO DE COOPERACIÓN

NOSOTROS: JOSE MARÍA DIAZ AVILA, mayor de edad, Casado, Abogado hondureño, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C, con identidad # actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras elegido en fecha xxx; con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio de Cooperación y JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS, mayor de edad, casada, Doctora en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de identidad No 1517-1954-00143, actuando en su condición de Rectora y representante legal, de La Universidad Metropolitana De Honduras (UMH), nombrada como tal, conforme al Acuerdo No CU-21-E-13-2015, de fecha 22 de octubre del 2015, institución educativa, autorizada mediante Acuerdo No 1068-154-2002, emitido por el Consejo de Educación Superior, en fecha 18 de noviembre del 2002, por consiguiente con suficiente y amplias facultades para este acto, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación conforme a las estipulaciones siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH conviene lo siguiente: 1) Brindar espacios al Colegio de Abogados de Honduras CAH, para realizar presentaciones anuales a fin de dar a conocer a la comunidad universitaria sus acciones en materia legal de acuerdo a lo contemplado en las leyes del país; 2) Brindar conferencias y/o charlas gratuitas en los temas de especial interés para los miembros del Colegio de Abogados de Honduras considerando para ellos el calendario de actividades académicas; en las localidades donde tienen locación (centros asociados, la UMH); 3) Proporcionar al Colegio de Abogados de Honduras estudiantes para realizar la práctica profesional, conforme a las necesidades y solicitud del CAH, en las materias de su interés; 4) La UMH brindará un descuento especial a los miembros directivos del Colegio de Abogados de Honduras para realizar estudios a nivel de grado conforme a la siguiente tabla:

N	Miembros	Descuento a otorgar
1	Matricula de 1 a 10 miembros	12% en las mensualidades
2	Matricula de 11 a 20 miembros	16% en las mensualidades
3	Matricula de 24 miembros en adelante	25% en las mensualidades



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



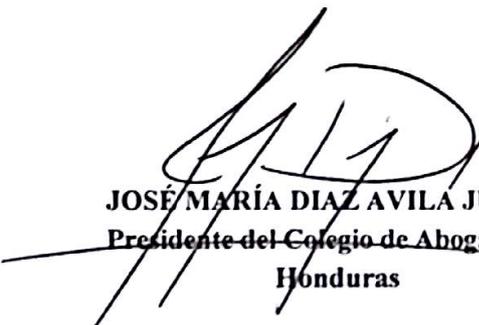
La UMH brindará un descuento especial a los miembros del Colegio de Abogados de Honduras para realizar estudios a nivel de post grado de un 25% en las primeras 10 asignaturas sobre los descuentos a otorgar, el descuento se aplicara a los miembros del Colegio de Abogados de Honduras a partir de la suscripción de presente convenio, 7) Los miembros del Colegio de Abogados de Honduras que se matricularon en primer ingreso en la UMH, podrán pagar de 10 equivalencias gratis de grado que estuviesen matriculados en otras universidades., El miembro del Colegio de Abogados de Honduras deberá realizar sus estudios en forma continua para poder gozar del descuento otorgado por la UMH; 8) Los miembros del Colegio de Abogados de Honduras que a su vez sean estudiantes de la UMH, deberán estar al día con sus pagos y obligaciones con la universidad consecuentemente, el estudiante que se encuentre en mora perderá el derecho al descuento,9) La UMH brindará diplomados, cursos, seminarios sobre temas específicos a solicitud del Colegio de Abogados de Honduras a un precio especial. 10) La UMH podrá desarrollar con coordinación del Colegio de Abogados de Honduras proyectos conjuntos de investigación de acuerdo con el interés y necesidades de las dos instituciones.11) La UMH con el Colegio de Abogados de Honduras promoverá el intercambio de información científica, publicaciones, documentación para el fortalecimiento de las responsabilidades institucionales; 12) La UMH a solicitud del CAH, proporcionará personal técnico y académico para la formación del talento humano en atención a las demandas e interés de la institución. 13) La UMH se compromete a certificar a un precio especial, las acciones de capacitación que desarrolle el Colegio de Abogados de Honduras conforme a planes de arbitrios de la universidad.- **CLAUSULA SEGUNDA:** El Colegio de Abogados por su parte se compromete además de los servicios en conjunto antes descritos a : 1) Capacitar en materia jurídica y de manera sistemática (Diplomados, Talleres, y otros similares) al personal docente, administrativo y estudiantes de la carrera de derecho de la UMH, capacitaciones que serán previamente planificadas por ambas partes; 2) Admitir estudiantes que hayan finalizado la carrera de derecho para la realización de la práctica profesional, 3) Prestar los salones que posé el Colegio de Abogados tanto en la sede de Tegucigalpa M.D.C., como a nivel nacional, para llevar a cabo las capacitaciones y otros eventos culturales por ambas vías; 4) Proporcionar semanalmente seis (5) Revista de Derecho para la Biblioteca de la UMH y de los Centros Asociados en donde se impartirá la carrera de derecho; 6) Invitar, a personal y estudiantes de la carrera de Derecho de la UMH, en charlas, conferencias, simposios y otros eventos similares, que se lleven a cabo el Colegio de Abogados bien de manera conjunta o individualmente, 5) Proporcionar Currículums de Miembros del Colegio de Abogados, con los



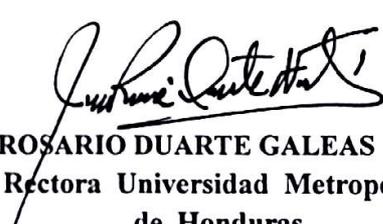
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



perfiles requeridos, para someterlos a proceso de selección de personal docente de la UMH.6) facilitar la Biblioteca del Colegio de Abogados a estudiantes y docentes y personal administrativo la UMH, tanto en el nivel central como en los capítulos en donde la UMH, tiene sus centros asociados.- **CLAUSULA TERCERA:** Cuando se compruebe incumplimiento de cualquiera de las partes se tratará de buscar soluciones a través de la vía conciliatoria correspondiente.- **CLAUSULA CUARTA:** La vigencia del presente convenio de cooperación es indefinida y podrá terminarse o modificarse cuando una de las partes o ambas así lo soliciten o estimen conveniente.- **CLAUSULA QUINTA :** Ambas partes manifiestan, estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas aquí estipuladas y en fe de lo cual lo firman por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C: a los cinco días del mes de abril de 2017.


JOSÉ MARÍA DÍAZ AVILA JUJOSA
Presidente del Colegio de Abogados de Honduras




ROSARIO DUARTE GALEAS
Rectora Universidad Metropolitana de Honduras

